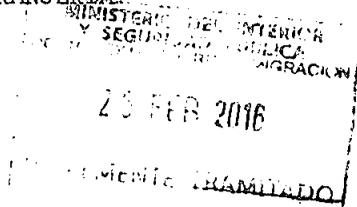


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

N°Int: 6210963



RESOLUCIÓN EXENTA N° 33201

SANTIAGO, 24 de Febrero de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

- 519631 1. Doña Maricela ARROYO QUIÑONES RUN: 23.656.126-7
519632 2. Don Jesus Ignacio GARCIA CORTES RUN: 24.798.897-1
519633 3. Doña Lizet Paulina LUYO SANTA MARIA RUN: 24.112.663-3
519634 4. Doña Qorianca Alessandra Lizet NAVARRO LUYO RUN: 24.112.640-4
519635 5. Doña Lenis MOSQUERA ORDOÑEZ RUN: 23.643.721-3
519636 6. Doña Fara Isabella MOSQUERA MOSQUERA RUN: 23.643.688-8
519637 7. Doña Carmen Mercedes MUÑOZ SILVA DE AREVALO RUN: 24.333.797-6
519638 8. Doña Grecia Atena AREVALO MUÑOZ RUN: 24.333.825-5
519639 9. Doña Nicole Prisila AREVALO MUÑOZ RUN: 24.333.848-4
519640 10. Don Carlos Gabriel OCHOA CASTELLANOS RUN: 24.823.807-0

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/NVT/NOO/MJE
[141]24/02/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN